

y la Naturaleza

RESOLUCIÓN No.1454

Por la cual se hace un nombramiento ordinario y se concede una comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción en la Defensoría del Pueblo.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 025 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 26 del artículo 5, del Decreto Ley 025 de 2014, asignó la facultad nominadora a la Defensora del Pueblo, así: “*Nombrar y remover los servidores de la Entidad, así como definir sus situaciones administrativas*”.

Que el empleo en el cual se va efectuar el nombramiento está clasificado como de libre nombramiento y remoción, de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley No. 026 de 2014.

Que actualmente se encuentra vacante el empleo de Defensor Regional, Código 0060, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Defensoría Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que la empleada pública **MARINELA KELLY JAMES**, se encuentra inscrita en el escalafón de la carrera administrativa en el empleo de Secretario, Código 4030, Grado 8, perteneciente al nivel administrativo, adscrito a la Defensoría Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano, verificó que la empleada pública **MARINELA KELLY JAMES** cumple con los requisitos y calidades exigidos en el Manual de Funciones por Competencias y Requisitos Mínimos de la Entidad, para ocupar el empleo de para ser nombrada en el empleo de Defensor Regional, Código 0060, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Defensoría Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, teniendo en cuenta la empleada pública **MARINELA KELLY JAMES** se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa, puede ser beneficiaria de una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que, acreditado lo anterior, se publicó por el tiempo establecido en el procedimiento interno, la hoja de vida de la aspirante en la página web de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Nombrar a la señora **MARINELA KELLY JAMES**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 40.990.731, en el empleo de DEFENSOR REGIONAL, CÓDIGO

RESOLUCIÓN No. 1454

Por la cual se hace un nombramiento ordinario y se concede una comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción en la Defensoría del Pueblo.

Hoja No. 2

0060¹, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Defensoría Regional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, empleo de libre nombramiento y remoción.

Artículo segundo: Conceder comisión para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción de Defensor Regional, Código 0060, perteneciente al nivel directivo, adscrito a la Defensoría Regional San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la funcionaria **MARINELA KELLY JAMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.990.731, inscrita en el escalafón de la carrera administrativa en el empleo de Secretario, Código 4030, grado 08, perteneciente al nivel administrativo.

Artículo tercero: Dar posesión en los términos de Ley.

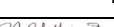
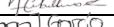
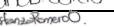
Artículo cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025



IRIS MARÍN ORTIZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Norma Ceballos Enciso		29/10/2025
	Diana García García		29/10/2025
Revisado para firma por	Maria Constanza Romero Oñate		29/10/2025
	Edger Guevara Flórez		29/10/2025
	Margarita Barraquer Sourdis		29/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano: 1052